

22/09/2021

Fiscalía de San Felipe logra condena de 18 años de presidio efectivo para autor de violación y abuso reiterado

Cuatro días duró el juicio en el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de San Felipe en contra del acusado, un hombre de 55 años a la fecha, que cometió una serie de delitos de connotación sexual en contra de la hija de su pareja.

La investigación se inició años después, cuando la joven de 19 años al momento de la denuncia, pudo develar los delitos de los que fue víctima. Así lo expuso el Fiscal de San Felipe, Alejandro Bustos durante el desarrollo del juicio.



“Entre el año 2010 y el año 2015, el imputado realizó actos de significación sexual y relevancia, reiteradamente, con la menor, hija de su conviviente, las que tenían lugar en el domicilio, abusando del estrecho lazo familiar con él, el rol paternal que ejercía, y la dependencia económica, dominando de este modo la voluntad de la víctima”, explicó el Fiscal Bustos frente a los magistrados. Hechos que se fueron repitiendo en distintas circunstancias hasta el año 2015 y que constituían para el Ministerio Público los delitos de violación de menor de 14 años, abuso sexual de menor de 14 años y abuso sexual de mayor de 14 años, todos en grado de ejecución consumados y reiterados.

La Fiscalía presentó durante la primera parte del juicio su prueba de cargo, la que incluyó el testimonio de la víctima, testigos de oídas, funcionarios policiales que trabajaron en la investigación, además de prueba documental y pericial, lo que daba cuenta de la edad de la víctima al momentos de los ilícitos y el daño causado a la misma. Antecedentes que tomó en consideración la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Felipe, conformada por los magistrados Rodrigo Cortés Gutiérrez, quien presidió la audiencia, Alejandra Araya Fuentes y Constanza Olsen Tapia, quienes dieron por acreditados los hechos y la participación del acusado, más allá de toda duda razonable.

“Con la prueba relacionada precedentemente, estos sentenciadores estiman que se ha acreditado más allá de toda duda razonable que el autor de los hechos a los que nos hemos referido en los motivos precedentes es L.A.V.B., razón por la cual no cabe sino condenarlo como autor de los delitos de abuso sexual reiterado y violación de menor de 14 años; y abuso sexual de mayor de 14 años con Circunstancias de estupro”, señala la sentencia dada a conocer la jornada de este 21 de septiembre.

Fue condenado por el Tribunal, considerando las atenuantes que tenía el acusado, a una pena única de 18 años de presidio mayor en su grado máxima, pena que deberá cumplir de manera efectiva, ya que no fue acogida la solicitud de pena sustitutiva presentada por la defensa del acusado.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369